



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de abril del año 2023, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Carlos Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Arq. Carlos Antonio Carvajal Lechuga y el C. Javier Mesta Delgado, en su carácter de representantes legales de Servicios de Previsión Integral, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Mausoleo Los Arcos", en los predios identificados como Fracción 4 y 5 de la Avenida Anthony Quinn en la colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 25,497.1322 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Equipamiento General... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Arq. Carlos Antonio Carvajal Lechuga y el C. Javier Mesta Delgado, en su carácter de representantes legales de Servicios de Previsión Integral, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Mausoleo Los Arcos", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en la Fracción 4 y 5 de la Avenida Anthony Quinn en la Colonia Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, con superficie total de 25,497.1322 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio uso de suelo de Comercio y Servicios a Equipamiento General de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**